

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (ASERPINTO) el 31 de Enero de 2023.

CONSEJEROS ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

SRES./AS. CONSEJEROS/AS:

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

Dña. MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO

D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. MARIO GUTIÉRREZ INFANTES

D. CARLOS MARIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

Dña. BLANCA TOMÁS MANZANARES

D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

SRA. SECRETARIA:

Dña. MACARENA ARJONA MORELL

En la Villa de Pinto, siendo las dieciséis horas y quince minutos del día 31 de enero de 2023, se reúne, en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

Habiendo excusado convenientemente su presencia, se encuentran ausentes los/as Sres./as. Consejeros/as D. ALFONSO RODRÍGUEZ DE MORA SÁNCHEZ, D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ROJO, D. ISAAC LÓPEZ SÁNCHEZ, D. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO CABALLERO y Dña. NURIA PÉREZ CORPA.

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión.

A continuación, comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CALZADO LABORAL PARA LOS TRABAJADORES DE ASERPINTO, MEDIANTE ACUERDO MARCO MIXTO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por parte del Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de calzado laboral para los trabajadores de ASERPINTO, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación mediante Acuerdo Marco.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la homologación de proveedores para dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto. Se informa de que, la persona responsable de este contrato, es la Jefa del Dpto. de Compras.

No se produce ninguna intervención.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Carlos Mario Gutiérrez González, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y dos (2) votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares y D. Mario Gutiérrez Infantes; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del suministro de calzado laboral para los trabajadores de ASERPINTO, mediante Acuerdo Marco mixto de homologación de proveedores y tramitación ordinaria.

2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO JURÍDICO LABORAL PARA ASERPINTO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA:

Por el Sr. Consejero Delegado se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios profesionales de asesoramiento jurídico laboral para ASERPINTO, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Por la cuantía del contrato reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento de contratación abierto.

Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.

Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:

PRIMERO.- Que, una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación del Cuadro de Características Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del servicio descrito.

SEGUNDO.- Que, por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria..”

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea plantear alguna cuestión al respecto.

El Sr. Aguado Manzanares plantea la cuestión de que no está incluido el orden jurisdiccional penal en el objeto del contrato.

La Sra. Gerente señala que se considera que no hay muchas cuestiones penales y que, en caso de que se necesitara, se contrataría un especialista en la materia. Lo que se confirma por el Sr. Presidente.

Se informa de que, la persona responsable de este contrato, es la Jefa del Dpto. de Recursos Humanos.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz

González, D. Federico Sánchez Pérez, Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Carlos Mario Gutiérrez González, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y dos (2) votos en contra correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares y D. Mario Gutiérrez Infantes; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de los servicios profesionales de asesoramiento jurídico laboral para ASERPINTO, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SRA. GERENTE:

La Sra. Gerente señala que, lo más destacado, de las últimas semanas, ha sido:

- Preparación del P.A.I.F. del ejercicio 2023.
- Informe de gestión para la auditoría de cuentas.
- Cambios organizativos.
- Revisión de algunos procedimientos.
- Reuniones con trabajadores a nivel organizativo y consolidación de

determinadas plazas.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Aguado Manzanares pregunta por los cambios organizativos.

La Sra. Gerente se refiere a reparto de personal y Coordinadores, de acuerdo con las necesidades de cada servicio. Esas modificaciones están habladas con el Comité de Empresa, no siendo necesario su acuerdo.

El Sr. Aguado Manzanares, solicita copia del trabajo que tenga realizado la empresa que realiza la R.P.T. y pregunta por algunos recibos que han recibido usuarios de la piscina municipal con coste 0€.

La Sra. Gerente señala que, el banco, ha confundido las TPV mezclando piscina y abono deportivo. Lo comprobará para responder lo antes posible a qué responden esos recibos.

El Sr. Aguado Manzanares, solicita información sobre los contratos de los Ordenanzas Deportivos en fraude de ley.

La Sra. Gerente señala que, la Inspección de Trabajo, dio de plazo hasta diciembre de 2024 para regularizar y que se está llevando a cabo, empezando por los

procesos de consolidación. Se encuentran en plazo.

cerrará una fecha con la Sra. Gerente para ver la información de personal solicitada en consejos anteriores.

El Sr. Aguado Manzanares se refiere a las cifras del punto primero porque no le cuadran. La Sra. Gerente informa de que, la diferencia, es de los 30.000 euros de la modificación presupuestaria de septiembre y además, comenta, que ya se ha devuelto todo el dinero de la piscina (más de 16.000 euros).

5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN:

El Sr. Consejero Delegado propone, como último punto del día, la aprobación del acta de la actual sesión.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete (7) votos a favor, correspondientes a los Sres. Consejeros D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo, D. Pablo Leal Rodríguez, D. Carlos Mario Gutiérrez González, Dña. Blanca Isabel Tomás Manzanares y D. Luis Isidro Martín Cabañas; y dos (2) votos en contra correspondientes a los Sres. Consejeros D. Salomón Aguado Manzanares y D. Mario Gutiérrez Infantes; se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:

Aprobar el acta de la sesión actual.

Finaliza la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

Fdo.- Juan Diego Ortiz González
Vº Bº

Fdo.- Macarena Arjona Morell
Secretaria